



San Andrés Isla, Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Referencia	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado	88001-4003-001-2018-00207-00
Demandante	Nelly Matilde Robinson de Romero
Demandado	Digshonal Palacio Mosquera
Auto No.	0319-23

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, teniendo en cuenta que el presente proceso terminó por desistimiento tácito de la demanda desde el dos (02) de marzo de 2020, se ordenará la entrega al ejecutado, señor DIGSHONAL PALACIO MOSQUERA de los dineros consignados por cuenta del mismo, contenidos en los depósitos judiciales Nos. 481030000078087 y 481030000080552, por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$5.460.482).

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO -. ENTREGASE al ejecutado, señor DIGSHONAL PALACIO MOSQUERA los dineros consignados por cuenta de este proceso de conformidad con lo expuesto en la parte motivan de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a01a6b8880c31547d271f92480e6e8ea13181fff83e5b18a59dd04303b44c89**

Documento generado en 31/03/2023 04:45:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>